

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA TAUROMAQUIA
COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL Y ACTIVIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA

La consideración de la Tauromaquia en general y la Fiesta de los Toros en particular como bien de interés cultural está fundada en el convencimiento de que el toreo es un compendio de las Bellas Artes, inserto en nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo, siendo un referente singular y privilegiado de nuestro patrimonio cultural.

La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común. Las fiestas o espectáculos taurinos incluyen no sólo a las corridas de toros sino un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo del toro, que nos identifica colectivamente como Nación, lo cual justifica que su preservación corresponda y competa a todos los poderes públicos.

Desde los orígenes del toreo, Madrid ha tenido gran importancia en el mundo de los toros como sede de la corte. La plaza Mayor de Madrid ya se construyó pensando, entre otras utilidades, en estas grandes corridas oficiales. Desde entonces, la capital ha albergado tres plazas de toros sucesivas en el tiempo: la de la Puerta de Alcalá, construida con motivo de las bodas reales de Isabel II, la de estilo neomudéjar ubicada en la carretera de Aragón, actual plaza de Felipe II, y finalmente la actual Plaza Monumental de Las Ventas, que entró en servicio entre 1931 y 1934. Desde entonces la Plaza de Las Ventas, propiedad primero de la Diputación Provincial de Madrid y actualmente de la Comunidad de Madrid, ha sido, sin duda alguna, el escenario de referencia de la moderna tauromaquia. También tienen consideración de Bienes de Interés Cultural las plazas del Real Sitio de Aranjuez, inaugurada a fines del siglo XVIII, la Plaza Mayor de Chinchón y la plaza de toros construida en el patio de armas central del Castillo de Buitrago del Lozoya. Madrid cuenta también con tres plazas de nueva planta con cubierta móvil: Las de Leganés, Moralzarzal y Vista Alegre, en Carabanchel. Esta última, heredera de otra plaza antigua, llamada popularmente "La Chata", donde se descubrieron muchos grandes espadas al comienzo de su carrera.

Madrid es la Comunidad que organiza mayor número de espectáculos de toda España, lo que permite acreditar la honda raigambre que la Fiesta tiene entre los madrileños. Y la Feria de San Isidro es la más importante del mundo, cita obligada y donde se han consagrado las principales figuras del toreo.

La crianza del toro de lidia tiene además una gran tradición en la Comunidad de Madrid. En las dehesas madrileñas pastan en la actualidad 90 ganaderías de la especie bovina raza lidia, que representan el 8,5 por 100 del total de explotaciones de lidia a nivel nacional y que cuentan con un censo de 9.500 reproductoras. Estas ganaderías se distribuyen fundamentalmente por la Sierra Oeste, la Cuenca del Guadarrama y la Cuenca Alta del Manzanares y desempeñan un papel fundamental en la conservación y mantenimiento de nuestros recursos naturales, la fauna, la flora y la dehesa madrileña.

Los datos de impacto económico del toreo en Madrid según ANOET ascienden a 414 millones de euros. De esta cifra, 232 millones se corresponden con el beneficio indirecto para otros sectores, como el turismo, los comercios, la hostelería o el transporte, sectores también muy golpeados de la crisis del Covid-19. Dos tercios de los municipios madrileños celebran festejos taurinos. Las Ventas reunió 945.000 espectadores en 2019, y solo en San Isidro se citan más de

600.000 espectadores durante un mes ininterrumpido de festejos que cubre, de media, más del 85% del aforo y suma más de diez tardes con llenos.

En reconocimiento a la importancia que ha tenido la Tauromaquia en nuestra región, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, el 7 de abril de 2011, declaró Bien de Interés Cultural, en la categoría de Hecho Cultural, la Fiesta de los Toros.

Posteriormente, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, establece en su artículo 2 que la tauromaquia “forma parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional” y en su artículo 3 que “en su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución”.

En consecuencia, la Tauromaquia, que no se limita a la celebración de festejos taurinos, sino que está constituida, como reconoce la propia legislación, por el “conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas, incluyendo la crianza y selección del toro de lidia, que confluyen en la corrida de toros moderna y el arte de lidiar, expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español”, es una manifestación cultural que todas las Administraciones Públicas, cada una en el ámbito de sus competencias, deben proteger, promover y enriquecer.

La Tauromaquia es el segundo espectáculo de masas de España, sólo por detrás del fútbol. Es una de nuestras industrias culturales más potentes, con más capacidad de atracción de público español y extranjero. De acuerdo con la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España (2018-2019) elaborada por el Ministerio de Cultura, casi 2,5 millones de personas asistieron a un festejo taurino, 5,3 millones vieron algún festejo taurino a través de televisión y casi 900.000 personas lo siguieron a través de Internet.

Pero la Tauromaquia es también una fuente importante de riqueza y empleo para España. El flujo económico entre los diversos agentes que participan en el sector taurino, tanto directa como indirectamente, asciende a 4.500 millones de euros, implicando a de 103 actividades económicas distintas, que abarcan desde la cría del toro en el campo hasta el propio espectáculo taurino, que alcanza casi 20.000 festejos, celebrados en las plazas o en las calles. Ello permite cifrar en torno a 54.000 puestos de trabajo vinculados directamente a la Tauromaquia, que pueden ampliarse hasta los 200.000 si se recogen otras actividades vinculadas (viajes, hostelería, bares, transporte, alimentación animal, etc.). Y pese a las escasas ayudas públicas en comparación con otras industrias culturales de nuestro país, sumando el total de actividades taurinas, la recaudación anual impositiva por IVA asciende a 131 millones y 112,2 millones se euros en cotizaciones a la Seguridad Social.

La Tauromaquia es uno de los principales emblemas de la “Marca España”, una imagen icónica de nuestro país que ha despertado la admiración de pintores, novelistas, poetas, escultores, cineastas y músicos de todas las nacionalidades y de todos los tiempos. Y es también un elemento ineludible sin el cual no pueden entenderse la mayor parte de nuestras celebraciones festivas como pueblo: Desde San Isidro, a los sanfermines y las Fallas, pasando por la Feria de Abril, la Semana Grande de Bilbao o las fiestas de El Pilar en Zaragoza. Como tampoco pueden entenderse las fiestas de miles de pequeñas localidades de toda España sin sus encierros y corridas de toros, que han ayudado a conservar un patrimonio cultural, gastronómico y folclórico que de otro modo se hubiera perdido.

Pero el toro bravo también ayuda a cuidar nuestro patrimonio ecológico y medioambiental, tan vinculado a la dehesa, esencia del bosque mediterráneo. La diversidad genética entre las distintas ganaderías del toro bravo es un tesoro que no puede perderse y cuyo mantenimiento sólo es posible si existe suficiente número de festejos que permitan a los ganaderos vender sus toros para la lidia, sin olvidar el alto nivel de bienestar animal que se fomenta en este tipo de explotaciones, siendo un buen ejemplo para otras actividades ganaderas. Además, la cría del toro bravo fija población en la España vaciada y nutre con su actividad muchos pueblos de nuestra geografía.

Uno de los grandes perjudicados por la grave situación económica derivada de la crisis generada por el Coronavirus es el mundo del toro. La marcada estacionalidad de la actividad taurina, la dificultad de reprogramar festejos y su gran dependencia de los ingresos de taquilla por los espectáculos taurinos vienen a agravar las consecuencias de la crisis, en un sector formado en gran parte por autónomos o pequeñas empresas, sin capacidad financiera ni recursos para mantenerse en ausencia de los ingresos ordinarios por su actividad.

En cuanto a los espectáculos taurinos, su suspensión durante los meses de marzo, abril y mayo suponen un 24% del total anual, y la patronal sectorial, ANOET, estima que las pérdidas ascienden a 200 millones de euros. A ello habría que añadir otros 200 millones de euros de pérdidas de los sectores que se benefician indirectamente del toreo, como la hostelería, hospedaje o transportes.

Y también los propios toreros se han visto privados de sus ingresos al no poder ejercer la actividad, siendo así que ni siquiera tienen acceso a las medidas extraordinarias de protección por desempleo articuladas en la normativa dictada hasta el momento para los trabajadores por cuenta ajena, como es su caso, al exigir la previa tramitación de un ERTE, que no tiene encaje en la contratación para una actuación concreta, como es el caso del sector taurino.

La situación en las ganaderías es dramática y su futuro muy incierto, dado que los ingresos provenientes de los festejos suponen el 80 % del total de sus ingresos. Durante el trimestre de inactividad, el coste del mantenimiento de las 200.000 cabezas de toro de lidia les ha supuesto un desembolso de 30 millones de euros sin posibilidad de obtener ingresos derivados de la venta de animales para la lidia, cuyos costes que oscilan entre los 4.000 y los 5.000 euros por animal. Esta situación provoca un stock del total de camada prevista para 2020, más de 10.000 animales sin salida al sector de espectáculos, turismo y ocio. Como agravante a esta situación el stock de carne en los mataderos ha causado un desplome sin precedentes de los precios de mercado, devaluando el importe del producto de bravo en origen.

Por todo ello, **la Asamblea de Madrid**, como máxima representación de los ciudadanos madrileños:

Manifiesta su **apoyo a la Tauromaquia y a la Fiesta de los Toros como Bien de Interés Cultural**, de acuerdo con Decreto 20/2011, de 7 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Insta al Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al resto de administraciones autonómicas y locales a **impulsar las medidas legales y actuaciones administrativas necesarias**, en la línea de las que se están adoptando por otras industrias culturales y actividades económicas, de apoyo a la Tauromaquia y al sector taurino por la crisis del Coronavirus tendentes a:

- Paliar la grave ausencia de ingresos de los profesionales, ganaderos y empresarios de la Tauromaquia evitando las situaciones de insolvencia o falta de liquidez de las empresas, con el objetivo de mantener el tejido profesional y empresarial y permitir retomar la actividad del sector cuando ello sea posible.
- Aprobación de prestaciones extraordinarias por desempleo para los profesionales taurinos adaptadas a las particularidades de su sistema de contratación sucesiva para actuaciones concretas.
- Atendiendo a la previsible reducción o ausencia de festejos en 2020, suspender las obligaciones de pago a la Seguridad Social a cargo de los empresarios y/o trabajadores, así como suprimir temporalmente el requisito de 8 festejos cotizados para mantenerse de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Facilitar la reanudación de la actividad taurina, cuando ello sea posible, en condiciones de seguridad, con agilidad, eficiencia y en un entorno que haga viables económicamente los festejos.
- Impulsar medidas tendentes a garantizar la continuidad de la actividad taurina, tras la previsible crisis económica subsiguiente a la crisis sanitaria, que compensen la previsible reducción del gasto cultural de los hogares, el cambio de hábitos sociales y el mayor distanciamiento por exigencias sanitarias.
- Estudiar medidas de carácter estructural que garanticen un marco favorable para la Tauromaquia en el largo plazo y la adecuada coordinación administrativa en el ámbito cultural y en relación con la cría del toro bravo.
- Al igual que se está realizando en otros sectores ganaderos afectados vinculados al canal HORECA (ovino, caprino y vacuno), conceder ayudas directas a la producción con destino cadena alimentaria y compensatorias para atenuar la pérdida del valor cultural, genético y medio ambiental de las ganaderías de bravo que permitan paliar las pérdidas en la cuenta de resultados de las empresas agropecuarias.
- Instar al Gobierno de España a que reduzca y unifique el tipo impositivo del IVA de los espectáculos taurinos y del toro de lidia al 4%, como elemento insustituible del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.